

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

3968 *Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ferreries de 27.02.2020, para la aprobación del régimen jurídico del auditorio municipal*

Para conocimiento general, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de día 27 de febrero de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«**Primero.-** APROBAR el régimen jurídico del Auditorio, conforme al documento adjunto, y en cumplimiento del art. 312 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

Segundo.- La actividad a desarrollar en el Auditorio y en el Centro de formación corresponden a competencias propias del Ayuntamiento, de promoción de la cultura y equipamientos culturales, conforme al art. 25.2.1) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Tercero.- Acordar que la actividad a desarrollar por la prestación de este servicio se realizará mediante la gestión indirecta del mismo, vista la falta de medios propios del Ayuntamiento para llevarla a cabo. La gestión indirecta de este servicio se deberá licitar según las estipulaciones de la LCSP.

Cuarto.- Publicar el BOIB y en el tablón de anuncios municipal, el acuerdo adoptado y el documento adjunto.»

<http://www.ajferreries.org/tauler/edictes.aspx?TIPO=01&HISTORIC=1>.

Ferreries, 15 de mayo de 2020.

La Alcaldesa
Joana Febrer Rotger

